

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/07/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/07/2023 12:21:16 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (248102107000872597)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20313623735@cma.notificaciones

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20288306584@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20306644301@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27127081862@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27316170183@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 04/07/2023 12:21:16

Fecha de Notificación 07/07/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 04/07/2023 12:21:16 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ

Notificado por OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(243702107000861388\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

17537

Lanús, [Dia de Firma](#),

Agréguese la documentación arriada en formato PDF y téngase presente lo expuesto.-

AUTOS Y VISTOS:

1) En atención a lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretese la venta en SUBASTA ELECTRÓNICA en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ello según lo normado por el art. 562 - según ley 14.238 - del CPCC; Ac. 1950/15 y Reglamento Aprobado como "Anexo I", del Acuerdo 3604 de la SCBA.-, de los bienes a que se refiere la copia certificada de la escritura numero ochocientos setenta y seis, -HIPOTECA- obrante a fs. 29/39; 1) Un Inmueble ubicado en la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente en la calle General de la Cruz N° 279, entre las de ministro Brin y Doctor Arturo Melo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Seccion R; Manzana 56; Parcela 28; Partida 41051.- y 2) La unidad que de acuerdo al plano característica P.H. 123-341-85, se designa como UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucuman sin numero, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyu, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Seccion W; Manzana 12; Parcela 2 "K", UF. 2, Poligonos 00-02 y 01-02; Partida 135264.-, con la base establecida en la clausula QUINTA QUE SURGE la copia certificada de la escritura numero ochocientos setenta y seis, -HIPOTECA- obrante a fs. 29/39, por el monto por el cual se hubiera intimado al pago -U\$S 58.800- (ver fs. 60/61), por intermedio del martillero propuesto Sr. DIEGO JAVIER GALLUCCI, con domicilio electrónico 20313623735@cma.notificaciones, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llenar su cometido.-

2) ESTADO DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES A SUBASTAR: El inmueble designado como numero 1, se subasta **OCUPADO, por Julian Lopez Blanco con DNI 31.091.302 y que habita en el inmueble junto a la Sra. Virginia Velasco con DNI 23.256.596**, quien resulta ser hijo de la mujer del demandado Jose Oscar Ostanelli, conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 306/307, y el inmueble designado como numero 2, se subasta **OCUPADO, por Andres Jorge Cubaj careciendo de documento**, quien ocupa el inmueble con su grupo familiar en carácter de inquilino sin exhibir documentación alguna, conforme surge del mandamiento de constatación obrante a fs. 404bis/407.-

3) SEÑA Y COMISION: 30% del valor de la adjudicación, con más el sellado de boleto y la comisión del martillero designado Sr. DIEGO JAVIER GALLUCCI, que se fija en el 7 % del valor de venta, los cuales se encontrarán **totalmente a cargo del comprador en subasta.-**

4) EDICTOS: En su oportunidad, publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario LA VERDAD de Lanús, respecto del Inmueble designado como numero 1 y en el diario OPINION DE LA COSTA de San Bernardo, respecto del inmueble designado como numero 2. Los mismos deberán contener: los bienes a subastar y ubicación, base de venta y demás condiciones de la operación; debe expresarse el plazo dentro del cual pueden formularse las ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y el día y hora en que se procederá a su apertura, como así también todo lo concerniente a la subasta electrónica que se celebrará una vez que haya una oferta ganadora dentro de las presentadas en sobre cerrado en el juzgado.-

5) FIJACIÓN DEL MONTO DE LA BASE: a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac. 3604): la BASE de la subasta es de US\$ 58.800.- que podrá ser cancelada por el comprador en subasta con la cantidad de pesos equivalentes a la cotización de la divisa extranjera denominada como "DOLAR MEP", al día anterior a la fecha de efectivo pago.-

6) OFERTA BAJO SOBRE CERRADO: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas en la Secretaría hasta veinte días hábiles previos al fijado para el inicio de la subasta electrónica, en el horario tribunalicio, y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día siguiente, en presencia del martillero.-

Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de seña, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial.-

Además de lo mencionado, las siguientes especificaciones:

A) Nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real, y constituir el procesal y firma del oferente

B) Precio ofrecido

C) Para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado.-

LA OFERTA PARA SER CONSIDERADA, DEBERA SER IGUAL O SUPERIOR A LA BASE FIJADA EN AUTOS PARA LA SUBASTA.

El rematador deberá comparecer ante la Secretaría dentro de las dos primeras horas del día fijado a fin de retirar las ofertas que se hubieren presentado; de lo cual se labrará acta respectiva.

La oferta que resulte ganadora servirá como base para la subasta electrónica, debiendo el martillero comenzar la venta a partir de ella.-

7) El martillero interviniente en autos propondrá la fecha de realización de la subasta y practicará la pertinente comunicación al registro de Subastas Electrónicas de la base de la misma, el depósito en garantía, las fechas de visita, inicio y cierre de la subasta y de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA.-

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, el Suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,.3604/12).-

8) Publicitese en el portal de Subastas Judiciales de la SCBA, con la anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de la subasta e informando idénticos datos que los previstos en los arts. 559 y 575, CPCC (arts. 3,4 y 26 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA; 559 y 575 según ley 14.238 - del C.P.C.C.); debiendo dicho portal brindar toda la información con libre acceso al público relativa a la publicidad edictal, fotografías de los bienes a rematar - siempre que el carácter de los mismos lo permitan, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de puja fijados y sus importes, fecha y horario de visita, datos profesionales y contactos del martillero interviniente y cuenta abierta en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).-

Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).-

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y a partir de la fecha de inicio que oportunamente fije el martillero interviniente, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático preindicado (arts. 34 inc. 5º, 562 - según ley 14.238 y ctes, CPCC; 28, 29, 30 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA); dejándose constancia que si en los últimos tres (3) minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (conforme art. 42 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Asimismo, si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos más y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin recibir nueva.-

9) **MODO DE OFERTA:** Las sumas por las que pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base o al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

10) DEPÓSITO EN GARANTÍA Y SU DEVOLUCIÓN: a) Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5 % (US\$ 2.940.-) del monto fijado como base de subasta (mediante depósito bancario). Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas.-

d) Determinación del depósito en garantía para su debida publicación (arts. 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604): El deposito en garantía puede ser integrado a cuenta de la seña del 30%.-

e) Información de los montos actualizados de deudas impositivas de los bienes a subastar: La subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones.

Hágase saber al futuro adquirente de los bienes, que no deberá afrontar las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.-

d) Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación; tampoco procederá la compra en comisión.-

En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva de postura de depósito será reintegrado por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. Cuando el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas le serán restituidas de oficio (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA -modif. por Ac. 3875 SCBA).-

No procederá la compra en comisión (arts. 7 del código Civil y Comercial; 3936 2do. párrafo inc. "C" del Código Civil, según ley 24.441).-

Compensación del crédito del ejecutante, condiciones a cumplir por el ejecutante para posibilitar su participación en la puja. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante, estableciendo que para dicho caso, el postor deberá inscribirse como tal en el Registro General de Postores, debiendo encontrarse habilitado para participar en la subasta en los términos de lo dispuesto por los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA, dejando constancia además que no se lo exime del depósito en garantía.-

11) ACTA DE ADJUDICACIÓN Y SEÑA: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor - código de postor y monto de adjudicación - y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA). Dicho instrumento deberá ser presentado en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., quedando en su poder copia certificada.-

En igual plazo, el Registro General de Subastas Judiciales deberá remitir al juzgado un listado en el que conste los datos personales de los postores acreditados para la subasta, los códigos secretos asignados a los mismos y los comprobantes de pago de depósitos en garantía, indicando quienes han efectuado reserva de postura (art. 37 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA).-

A los fines de labrarse la pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA, el martillero y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictual y virtual, pudiendo además intervenir en el acta la sindicatura y los acreedores.-

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C.-

Asimismo, deberá depositar el 30% del precio ofertado en concepto de seña - el cual estará integrado por la suma del depósito en garantía - y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la ley 7014. 34 y doct. 573 CPCC; Anexo Ac. 2129/15).-

Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio descontando el depósito en Garantía, se dispondrá la entrega de los bienes subastados y se dispondrá la protocolización de la venta mediante inscripción en el Registro o protocolización a través del escribano que proponga el comprador cuyo costo correrá por su cuenta (art. 1141 C.C.y C. de la Nación arts. 583, 584 y 586 del C.P.C.C.).-

12) POSTOR REMISO: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta, en cuyo caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base, de acuerdo al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 - según ley 14.238 - del CPCC.-

El comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal tribunales de Lanús, en la cuenta a abrirse a nombre de estos obrados; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581 CPCC).-

13) SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de seña.-

14) ADQUIRENTE: Hágase saber al futuro adquirente de los bienes, que no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.-

Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Lanús, en la cuenta que se abrirá a nombre de estos obrados; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581 CPCC).-

13) OPORTUNIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA (art. 39, Ac. 3604): A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso, debiendo solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista.- **LO QUE ASI SE DECIDE. NOTIFIQUESE** a las partes (art. 135 del C.P.C.C.).-

Notifíquese lo precedentemente dispuesto al Martillero designado en autos, quien previamente deberá aceptar el cargo pertinente (art. 120 del C.P.C.C.).-

Procédase a la apertura de una cuenta en pesos y en dolares estadounidenses a nombre del suscripto y como perteneciente a éstas actuaciones, a cuyo fin, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Lanús.-

Por ultimo, atento lo solicitado, procédase a la reinscripción de la medida cautelar decretada oportunamente respecto de los inmuebles denunciados y que da cuenta la documentación adunada en autos en el Registro respectivo. A tal fin oficiese en la forma de estilo.-

Guillermo A. Oyhanart

Juez Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/07/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/07/2023 8:41:44 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 05/07/2023 8:41:44 a. m.

Firmado por GILDA INES GRECCO (27250973891) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34526)

Nro. Presentación Electrónica 85949277

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5063-LANUS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5063-lanus@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Al

Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Sede Lanús

Tengo a bien dirigirme a V.S. a fin de informar que se procedió a la apertura de la cuenta judicial solicitada:

N° cuenta: 5063-028-369/8

CBU: 0140035928506300036980

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GILDA INES GRECCO (27250973891)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34526)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: marianayan 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanus

Avellaned

<< Volver Descor

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Im

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012

N° de Receptoría: LN - 969 - 2012

N° de Expediente: 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/07/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

05/07/2023 8:42:27 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguien

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 05/07/2023 8:42:27 a. m.

Firmado por GILDA INES GRECCO (27250973891) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34526)

Nro. Presentación Electrónica 85949356

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5063-LANUS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5063-lanus@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Al

Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Sede Lanús

Tengo a bien dirigirme a V.S. a fin de informar que se procedió a la apertura de la cuenta judicial solicitada:

N° cuenta: 5063-027-535738/3

CBU: 0140035927506353573837

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GILDA INES GRECCO (27250973891)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 34526)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Im



3000-9330-2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Lomas de Zamora, 10 de Julio de 2023.-

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA LANUS

DR. GUILLERMO ALEJANDRO OYHANART

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**PALADION S.A. Y OTROS S/ OSTANELLI JOSE OSCAR Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Diego Javier Galucci como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 07 de Julio del 2023.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos precisos de las matrículas identificatorias de los inmueble a subastar;
- b) Determinar si la venta se realiza en block. Determinado ello, deberá informarse si el monto fijado como base corresponde a los dos inmuebles o a uno de ellos.-



3000-9330-2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas de los bienes a subastar.-
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- e) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- f) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- g) Individualización de las cuentas solicitadas por el Juzgado tanto en Pesos como en Dólares (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- h) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-
- i) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- j) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604)
- k) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).



3000-9330-2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/07/2023 13:42:45 - YANIBELI Mariana - AUXILIAR
LETRADO



228003426001525025

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



3000-9330-2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Lomas de Zamora, 11 de Julio de 2023.-

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA LANUS

DR. GUILLERMO ALEJANDRO OYHANART

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**PALADION S.A. Y OTROS S/ OSTANELLI JOSE OSCAR Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Diego Javier Galucci como Auxiliar de la Justicia, a fin de poner en su conocimiento que atento la vigencia del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (SJE) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, lo dispuesto en el pto. 6 del auto de subasta resulta materialmente imposible, razón por la cual se sugiere a V.S. se deje sin efecto la venta ordenada con OFERTA BAJO SOBRE CERRADO.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

3000 - 9330 - 2023 - PALADION S.A. Y OTROS S/ OSTANELLI JOSE OSCAR Y OTROS S/
EJECUCION HIPOTECARIA



3000-9330-2023



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/07/2023 12:24:43 - YANIBELI Mariana - AUXILIAR
LETRADO



235203426001526354

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/07/2023 12:34:18 - DESPACHO SIMPLE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (242302107000874474)

Despachado en RECURSO - SE INTERPONE (242302107000874474)

Domicilio Electrónico de la Causa 20288306584@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20306644301@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20313623735@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 14/07/2023 12:34:18

Fecha de Notificación 31/07/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 14/07/2023 12:34:18 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ

Notificado por OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(231502107000876212\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(246102107000875485\)](#)

Trámite Despachado [RECURSO - SE INTERPONE \(230702107000874132\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Expte n° 17537

Lanús, ____ Día de Firma.-

Proveyendo la presentación de fecha 06/07/2023 12:33:20 p. m: Téngase presente lo expuesto.-

En consecuencia de ello, y siendo exacto lo expuesto corresponde revocar por contrario imperio lo dispuesto en autos en el decreto de fecha 4 de Julio de 2023, punto **10)DEPÓSITO EN GARANTÍA Y SU DEVOLUCIÓN: SUB PUNTO D) IN FINE**, dejándose constancia que, sólo para el caso en el que la parte actora resultare ser el comprador del bien objeto de la subasta decretada en autos, -sin perjuicio de no afectar ello el derecho de acreedores preferentes y debiendo abonar la correspondiente comisión al martillero designado- exímase a la parte actora de integrar el deposito en garantía, autorizándose a la misma compensar sus acreencias con el precio por el que resultare adquirente del bien referido hasta la concurrencia de su crédito. Notifíquese, lo que ocurre en este acto.- **LO QUE ASI DECIDO.-**

Proveyendo los oficios que obrante en autos en formato PDF con fecha 10 de Julio del corriente año: Por recibido, téngase presente lo expuesto por el Registro General de Subastas Judiciales.-

De lo expuesto, póngase conocimiento de ello al martillero que intervendrá en autos.-

Por último teniendo en cuenta lo expuesto por el Registro General de Subastas Judiciales, corresponde dejar sin efecto lo expuesto en el auto de subasta de fecha 4 de Julio del corriente año punto 6.-

En consecuencia de ello, hágase saber a las partes.-

Proveyendo la presentación de fecha 12/07/2023 08:10:59: Previo a proveer lo que por derecho corresponda y acreditado que sea fehacientemente el carácter invocado en la presentación a despacho, tal como ya fuese requerido oportunamente en el proveído de fecha 11 de Mayo del corriente año, toda vez que dicha carga es atribución del interesado, cumplido con ello, peticionese y se proveerá,

GUILLERMO A. OYHANART

JUEZ

Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/08/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/08/2023 18:14:44 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 09/08/2023 6:14:43 p. m.

Firmado por Diego Javier Gallucci (20313623735) - (Legajo: 293)

Nro. Presentación Electrónica 87743434

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO- SOLICITA - AUTORIZA

Presentado por Diego Javier Gallucci (20313623735@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO – SOLICITA- AUTORIZA

Sr. Juez:

GALLUCCI, DIEGO JAVIER, Martillero y Corredor Público, inscripto en el L° 1, F° 148 , bajo el N° 293, CMCPAL, afiliado a la Caja de Previsión Social para Martilleros bajo el N° 30146, CUIT N° 20-31362373-5, manteniendo el domicilio procesal constituido, con domicilio electrónico 20313623735@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados **PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. 17537**, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N°1) - Lanús, a V. S. respetuosamente me presento y digo:

1. Que por un error involuntario este martillero omitió cargar el escrito de aceptación de cargo por lo cual solicito se me tenga por presentado a aceptar el cargo para el que fui designado.
2. Que, solicito se me tenga por autorizado para la extracción de fotocopias, préstamo y desgloses en este expediente.
3. Que, solicito se tenga autorizadas a los mismos fines a la Martillero Públicos Elsa Cores DNI. 16.258.872
4. Asimismo, que a fin de realizar labor que me fue encomendada, vengo a solicitar se libre mandamiento de constatación a fin de poder ingresar a la propiedad a sacar la fotografías necesarias para la publicación de la subasta en la página de subasta electrónica de la Suprema Corte.-

Proveer de conformidad que
SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Javier Gallucci (20313623735)
(Legajo: 293)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/02/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **21/02/2024 8:36:03 - MARTILLERO - PROPONE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SUBASTA - ORDENA\(224902107000950321\)](#)

Fecha del Escrito 21/02/2024 8:36:02 a. m.

Firmado por Diego Javier Gallucci (20313623735) - (Legajo: 293)

Nro. Presentación Electrónica 98560193

Observación del Profesional MARTILLERO SUBSANA ERROR - FIJA FECHA

Presentado por GALLUCCI DIEGO JAVIER (20313623735@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO SUBSANA ERROR - FIJA FECHA

Sr. Juez:

GALLUCCI, DIEGO JAVIER, Martillero y Corredor Público, inscripto en el L° 1, F° 148 , bajo el N° 293, CMCPAL, afiliado a la Caja de Previsión Social para Martilleros bajo el N° 30146, CUIT N° 20-31362373-5, manteniendo el domicilio procesal constituido Córdoba 2065 Lanús Este y con domicilio electrónico 20313623735@cma.notificaciones, designado en los autos caratulados **PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. 17537**, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N°1) - Lanús, a V. S. respetuosamente me presento y digo:

Que, por error he remitido el escrito anterior con los datos de un expediente que no era correcto por lo cual reitero el mismo con los datos correctos a fin de subsanar el error cometido.

Que, vengo a fijar fecha para la subasta electrónica la cual sería fecha de inicio de ofertas el día 26/06/2024 a las 11.00 Hs. y fecha de cierre el día 11/07/2024 a las 11.00 Hs. Fecha límite de inscripción de postores el 19/06/2024.-

Que, asimismo fijo fecha de exhibición los días 12/06/2024 de 11.00 a 12.00 Hs. y el 13/06/2024 de 16.00 a 17.00 Hs en la propiedad de De la Cruz 279 Rdiós de Escalada y 17/06/2024 de 11.00 a 13.00 hs. en la propiedad de Tucumán y Esquiú – San Bernardo – Pdo. de la Costa.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Javier Gallucci (20313623735)
(Legajo: 293)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/02/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/02/2024 8:58:17 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (224902107000950321)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20313623735@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 23/02/2024 08:58:16 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ

Observación AMPLIACION .VER DECRETO DE FECHA 26/02/2024

Trámite Despachado [MARTILLERO - PROPONE \(236202107000949440\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 23/02/2024 08:58:17

Fecha de Notificación 27/02/2024 00:00:00

Notificado por OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

17537

Lanús, [Dia de Firma](#).-

Téngase presente las fechas programadas tanto de la exhibición de los inmuebles como así también del inicio y cierre de la subasta del caso. (art.3, 26 y 38 Ac.,3604/2012).-

En los términos de lo previsto por el artículo 38 del Acuerdo 3604/2012, fijase la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 23 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs; y para el día 30 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs. su supletoria. (arts 575 CPCC; 3, 38, 1º párrafo y 42, Ac. 3604/2012).-

Consecuentemente y a los fines de ampliar el auto de subasta ordenado con fecha 4 de julio de 2024, corresponde dejar constancia de los siguientes extremos:

Fecha y hora de inicio y cierre de la subasta, y fecha y hora del cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604 -arts. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. cit). Inicio y cierre de la subasta: El acto de Subasta se iniciará el día 26 de junio de 2024, a las 11 horas., finalizando el día día 11 de julio de 2024, a las 11 horas.-

Acreditaciones de los postores: Se establece el día día 4 de junio de 2024, a las 12 horas. el inicio de acreditaciones de los postores y el día 19 de junio de 2024, a las 12 horas el cierre de las mismas.-

Modalidad, fechas y horarios de exhibición del bien:

La exhibición de los inmuebles se realizará de manera presencial los días 12 de junio de 2024, de 11 a 12 hs. y el día 13 de junio de 2024, de 16 a 17 hs. en la propiedad de la calle De La Cruz 279 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús y el día 17 de junio de 2024 de 11 a 13 hs. en la propiedad designada como UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucuman sin número, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, partido Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires.-

Así las cosas, pónganse en conocimiento de ello al Registro de Subastas electrónicas lo que se cumple en este acto.-

Guillermo A. Oyhanart

Juez Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUE

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/02/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA RECTIFICACIÓN.-) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/02/2024 11:05:49 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [_DESPACHO SIMPLE\(228002107000951025\)](#)

Fecha del Escrito 26/02/2024 11:05:49 a. m.

Firmado por Diego Fernando Sardano (20288306584) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: Tomo 21 Folio 536)

Nro. Presentación Electrónica 98871037

Observación del Profesional SOLICITA RECTIFICACIÓN.-

Presentado por Diego Fernando Sardano (20288306584@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA RECTIFICACIÓN.-

Sr. Juez:

Diego Fernando Sardano, T° XXI, F° 536, C.A.L.Z., Identificación Previsional 3-28830658, C.U.I.T. 20-28830658-4, **en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora**, manteniendo el domicilio procesal constituido en la calle Del Valle Iberlucea N° 2584, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y el domicilio electrónico 20288306584@notificaciones.scba.gov.ar, en autos **"PALADION S.A. c/ OSTANELLI, JOSE OSCAR y otros s/ Ejecución Hipotecaria"**, Expte. n° **17.537/2012**, a V.S. me presento y respetuosamente digo que:

I.- Vengo a solicitarle a V.S. se rectifique el proveído de fecha 23 de febrero de 2024, ampliatorio del decreto de subasta, ya que por error se consignó audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 23 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs; y para el día 30 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs. su supletoria, siendo el año correcto 2024 y no 2021. Asimismo, se consignó erróneamente la fecha del auto de subasta 4 de julio de 2024, siendo la correcta 4 de julio de 2023.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Diego Fernando Sardano (20288306584)
Auxiliares de la Justicia (Matricula: Tomo 21 Folio 536)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/02/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/02/2024 8:48:23 - DESPACHO SIMPLE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (228002107000951025)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20288306584@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20313623735@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 27/02/2024 08:48:22 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ

Observación AMPLIACION

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(245702107000950967\)](#)

– NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 27/02/2024 08:48:23

Fecha de Notificación 01/03/2024 00:00:00

Notificado por OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Expte N° 17537

Lanús, [Dia de Firma](#)

Siendo exacto lo expuesto y habiéndose cometido un error material involuntario en el decreto de fecha 23 de febrero de 2024, aclárese el mismo, en el sentido que las correctas fechas fijadas en los términos de lo previsto por el artículo 38 del Acuerdo 3604/2012, para la audiencia de suscripción del acta de adjudicación son el día 15 de Agosto de 2024 a las 12:30 hs; y el día 22 de Agosto de 2024 a las 12:30 hs. su supletoria. (arts 575 CPCC; 3, 38, 1º párrafo y 42, Ac. 3604/2012) y no como fueran allí dispuestas para el día 23 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs; y el día 30 de Noviembre de 2021 a las 12:30 hs.-

Así las cosas, pónganse en conocimiento de ello al Registro de Subastas electrónicas y al martillero interviniente, lo que se cumple en este acto.-

Guillermo A. Oyhanart

Juez Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI, JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Fecha inicio: 15/05/2012 **N° de Receptoría:** LN - 969 - 2012 **N° de Expediente:** 17537

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/09/2023 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#) **24/09/2023 20:47:28 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 24/09/2023 8:47:27 p. m.

Firmado por ROBERTS Gabriel Hernan (20204428043)

Nro. Presentación Electrónica 90758562

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por ROBERTS Gabriel Hernan

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Domiclio: De la Cruz 279

En Lanús a los 21 días del mes de septiembre del año 2023 siendo las 10,20 horas me apersono en el domicilio de figuración junto al autorizado Martillero Diego Javier Gallucci. Allí, soy atendido por una persona que dice ser de la casa y llamarse Virginia Velazo dni 23.256.596 a quien impongo mi cometido dando íntegra lectura del presente y a quien entrego correspondiente copia. Acto seguido se facilita el ingreso al Sr. Diego Javier Gallucci a fin de cumplir con su cometido. Sin más doy por concluido el acto. -Firmado: Gabriel Roberts.- Ujier.-----

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBERTS Gabriel Hernan (20204428043)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GUERRA JAVIER VLADIMIRO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 (EX JCC N°1) - LANUS
Carátula: PALADION S.A. Y OTROS C/ OSTANELLI , JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA
Número de causa: 17537
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-partidodelacosta@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 30/10/2023
Alta o Disponibilidad: 30/10/2023 12:55:37
Firmado y Notificado por: OYHANART Guillermo Alejandro. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/10/2023 12:55:36
Firmado por: OYHANART Guillermo Alejandro. JUEZ --- Certificado Correcto. Diego Fernando Sardano. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha autorizada de órgano: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LANÚS.-
con Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LANUS.-

Día Mes Año Dirección: 29 DE SEPTIEMBRE N° 1890, LANÚS, PROV. DE BS. AS.

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE LANUS.-

Lugar Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN

Firmas Carátula del expediente: \PALADION S.A. y otros c/ OSTANELLI, JOSE OSCAR y otros s/ Ejecución Hipotecaria\, Expte. N° 17.537/2012

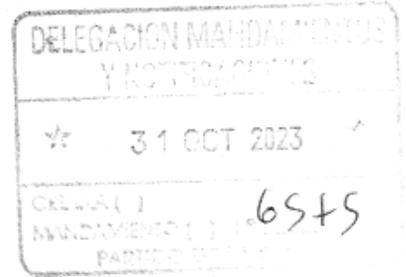
Copias para SI / NO En fs. traslado NO

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y NO HORA NO

Lugar Firmas TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)



Denunciado
SIConstituido
NOabout:blank
Bajo responsabilidad
NO**FACULTADES Y ATRIBUCIONES** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
SI

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero
SIDenuncia de otro domicilio
NODenuncia de Otros
bienes
NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en la unidad UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucumán sin numero, esquina con calle Esquiú, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Secc. W, Manz. 12, Parcela 2 \K\, U.F. N° 2, Polígonos 00-02 y 01-02, Partida Inmobiliaria 123-135264; Matrícula 19996 (se acompaña plancheta catastral para ayudar al Oficial de Justicia a realizar la medida) y procederá a facilitarle el ingreso al martillero Diego Javier Gallucci, a fin de sacar las fotografías necesarias para la publicación de la subasta en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \Lanús, 10 de agosto de 2023. (...) Atento lo solicitado y estado de autos, líbrese mandamiento de constatación con las facultades de estilo a fines requeridos por el perito martillero sobre los bienes cuya subasta se pretende, a saber: (...) 2) La unidad que de acuerdo al plano característica P.H. 123-341-85, se designa como UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucuman sin numero, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 12; Parcela 2 \K\, UF. 2, Polígonos 00-02 y 01-02; Partida 135264.- Firmado: Guillermo A. Oyhanart. Juez\ OTRO PROVEÍDO: \Lanús, 30 de agosto de 2023. (...) ampliase el decreto de fecha 10 de agosto de 2023, haciendo saber al Oficial de Justicia que podrá hacer uso de violentar cerraduras con el servicio de un cerrajero en caso de que sea estrictamente necesario en el momento de su realización, debiéndose dejar en las mismas condiciones que se encontraban con posterioridad a la diligencia. (art. 16 de la Acord. 1814/78).- (...) Firmado: Guillermo A. Oyhanart. Juez\ OTRO PROVEÍDO: \Lanús, 3 de octubre de 2023. (...) En atención a lo solicitado y en virtud del informe efectuado por el oficial de justicia con fecha 29 de septiembre de 2023, líbrese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior, con las facultades de estilo requeridas por el perito martillero y ordenadas en los decretos de fecha 10 y 30 de agosto de 2023, sobre la unidad que de acuerdo al plano característica P.H. 123-341-85, se designa como UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucumán sin numero, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 12; Parcela 2 \K\, UF. 2, Polígonos 00-02 y 01-02; Partida 135264, adicionándole en caso de verificarse en el inmueble objeto del presente litigio signos evidentes de abandono y desocupación el oficial de justicia a cargo de dicha diligencia se encontrará facultado para allanar domicilio sin ocupantes.- (...) Firmado: Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez\.- OTRO PROVEÍDO: \Lanús, 26 de octubre de 2023. (...) líbrese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el anterior, con las facultades de estilo requeridas por el perito martillero y ordenadas en los decretos de fecha 10 y 30 de agosto de 2023 y de fecha 3 de octubre de 2023, sobre la unidad que de acuerdo al plano característica P.H. 123-341-85, se designa como UNIDAD FUNCIONAL n° DOS, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la

calle Tucumán, número, formando parte del inmueble general, sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 12; Parcela 2 (K), UF. 2, Polígonos 00-02 y 01-02; Partida 135264, adicionándole en caso de verificarse en el inmueble objeto del presente litigio signos evidentes únicamente de desocupación el oficial de justicia a cargo de dicha diligencia se encontrará facultado para allanar domicilio sin ocupantes, debiéndose dejar todo en las mismas condiciones que se encontraban antes de efectuarse la diligencia, previa notificación al deudor anoticiándolo fehacientemente la fecha de la misma por si este requiere presenciar la dicha diligencia.- Firmado: Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez.-

Facultades del Oficial de Justicia: auxiliarse con un cerrajero y allanar domicilio sin ocupantes.-----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Dr. Diego Fernando Sardano, T° XXI, F° 536, CALZ y Diego Javier Gallucci, Martillero y Corredor Público, inscripto en el L° 1, F° 148 , bajo el N° 293, CMCPAL (autorizados).

En la ciudad de Lanús, a 27 del mes de octubre del año 2023.-

"Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información mediante el código QR inserto en el presente."

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L7P27H







PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Bernardo 08 de noviembre de 2023

Sr Juez.

Informo a vs. que siendo las 10:30hs me
constituyo en el domicilio indicado en el presente
mandato, cito calle Tucuman no. 2206 Blet 2, en cabecera
de martillero Diego Javier Gallucci, siendo atendido por
quien manifiesta ser Paulo Forneris, a quien le entrego de
mi cometido y la misma me manifiesta que se encuentra
en caracter de inquilino hace menos de un mes, esto siendo
la tra nos permite el ingreso al inmueble para que el
martillero saque las fotografias las cuales adjuntara.
El al expediente, no siendo para mas firmar los presentes

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA


Gallucci Diego
31362373

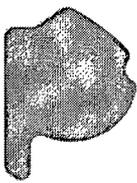

Paulo Forneris


Rubio
oficial Justicia

SEBASTIAN MATIAS RUBIO
OFICIAL DE JUSTICIA

2014





INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SARDANO, DIEGO FERNANDO			
		Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SOLICITAR SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO T21 F536 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 25	Matrícula: 39287	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: R	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 56	Parc.: 28	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO PLANO

LOTE TRES DE LA MANZANA DIECISIETE

TITULARES Y OBSERVACIONES

OSTANELLI, JOSE OSCAR y PEREZ, NILDA LUISA

Buenos Aires Provincia SARTOR RUBEN EDUARDO



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/F7D38F4E492C2E151E67F3B16>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

3907

MATRICULA

39.287

PARTIDO (y código)

LANUS (25)

NOMENCLATURA CATASTRAL

I-R-56-28

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO

PLANA

lote:TRES de la Mza:DIECISIETE

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Ciudad.de REMEDIOS DE ESCALADA, ptdo.de LANUS,Pcia.Bs.As.con fte.a la calle De la Cruz N°279 e/las de Ministro Brin y Morón, que mide:11,00 mts.de fte.al S.,igual medida en su contraf.N.,por 16,41 mts.en el costado O.,y 16,44 mts.al E.,lindando por su fte.Avenida citada, al N.,lote:5, al O.,lote:4 y al E.,lote:2, o sea una sup.de:180 mts.6750 cts.2.-

/CUATRO DE JUNIO N°4713/51-(HOY LANUS)D.H.simult.c/act.juríd.en auts.caratul:PEREIRA Joaquín s/suc.Juz 1°Inst.N°2 Civ y Com.del Dpto.Jud.L.de Zamora,f/de Elena Amalia PEREIRA y GHIGLIOTTI; Alcira Cristina ANTECEDENTE DOMINIAL: PEREIRA y GHIGLIOTTI y Alcira Elena GHIGLIOTTI de PEREIRA.-

15/7/93 1.080.959/6

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor- ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(1)Los conyuges.en 1°nup... OSTANELLI, José Oscar, arg.nac.31/7/45, D.N.I.- 7.781.263, y PEREZ, Nilda Luisa, arg.D.N.I.4.882.379, nac. 29/3/47, domic.en Acevedo 1310 de Bánfield.- Comp.Vta.por trac.Abrev.del 2/8/93-Esc.N° 504-ESCRIB.ADSC.ANA MARIA CABRERA de RIVAS-Reg. 62 -L.DE ZAMORA F.S.3545271.-

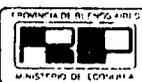
SIGUE EN A2)/////

(1)HIPOTECA Ley 23928, en 1°grad. U\$S.25.278.-equiv.al.\$25.278.-f/de Luis FONTENLA VAZQUEZ, españ,nac. 13/1/28, divoc.1°nup.c/Herminia Horro, C.I.P.F.4.617.947, domic.en Golondrina 3450 San José Temperley y coloca:U\$S,8.841 y cobra- 36 cuotas de U\$S.334; Roberto PERETTI, arg.nac.4/5/49, csdo.1°nup. c/Maria Rosa D'Angiola, D.N.I. -- 7.682.821, domic.en Richeri 1216 de

(sigue al dorso)

ASIEN TO 1 Canc.Hipotecá b-1 n° 1538322/5-22.10.20 1080959/6 Escrit.79 07-Reg.74-(25)- 24-2-95 Escrib.Juan Agustín Rivas(63)Present. 419451/1 10-4-95 TR 11-4-95FS 3986568

202



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

232

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MARIO SUPERVISOR DPTO. REGISTRO ESPECIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Handwritten signatures and stamps, including a stamp with the number 170.

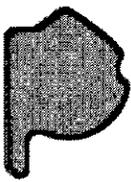
MATRICULA	39.287	PARTIDO (y código) LANUS (25)	NOMENCLATURA CATASTRAL I-R-56-28	A
a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
<p>///viene de A1)/// ACIARATORIA.dejando constancia que en asiento al) .la correcta fecha de nac.de Jose Oscar Ostanelli,es :29/3/47,y el correcto estado civil es;cas.en seg.nup.con Nilda Luisa Perez,y la fecha de nac.de la misma es el 31/7/45,siendo su estado cil correcto,cas.en las.nup.con Jose Oscar Ostanelli y el nombre de entre calles del inmueble es Ministro Brin y Dr.Melo.-escrit.121 del 13/3/95.-escrib.-Ana Maria Cabrera de Rivas (adsc.(r.62)(63). Present.362.465/0 del 29.3.95.-FS 3999284. TR.30.3.95.-</p> <p>ASIENTO 3----- SEGUNDO TESTIMONIO----- del ASIENTO A-1(Present 1080959/6--- del 15/9/93) Spolic Juan Pablo Rivas- Reg 62 (63) FS 6890528----- Present.Nro.1 496803/2 del 05/05/2011 (30)</p>	<p>(viene de b) 1.</p> <p>283</p>	<p>L.de Zamora y coloca U\$S.7.597, y cobra 36 cuotas de U\$S.287; los-- conygs. en 1ºnup.Miguel Ventura Borchichio, arg.nac.2/1/30, L.E.Nº-- 4.345.367 y Zulema Maria CAMBIASO arg.nac.16/5/33, L.C.2.976.616, domic.en Gazcón 268 de Bánfield y colocan U\$S.5.055 y cobran 36 cuotas de U\$S.191.; y Laura Lucia TEJO CASAL, arg.nac.19/10/28, csda.1ºnup c/Manuel Fontenla, L.C.1.805.635, domic.en Gazcón 264 de Bánfield; y coloca U\$S.3.785 y cobra 36 cuotas de:U\$S.143.-Esc.Nº504, del 2/8/93-ESCRIB.ANA MARIA CABRERA de RIVAS-Reg.62-L.DE ZAMORA.- F.S.3545270-</p> <p>ASIENTO 2.- HIPOTECA POR U\$S42.000.a/t de: PALADION S.A., U\$S19.500., CF.30-709 79429-5; CORDERO, Claudio Aldo, U\$S 6.500., CF.23-17334066-4; y PANEPUCI, Haydeé Julia, U\$S16.000., CF.27-3728111-0.- Escrit.876-15/11/07.Escrib.Narosky, Reg.74(25) FS.6524781. Pres.28337/7 del 7/1/2008.</p>		
		<p>423</p> <p>ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO----- \$78.354,50 mas \$26.000,00-- en autos "INSTRUMENTOS----- MUSICALES SA C/ DEGG'S SRL Y OTROS S/ PREPARACION DE- LA VIA EJECUTIVA"; Juzg.Nro. 91; Juzg Nac Civil;----- Secret.unica; Dpto. Jud.-----</p>		
<p>Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63</p>				
<p><i>Ana Maria Cabrera de Rivas</i> Escribana</p>				
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR			

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>VIENE DE A2 del 01/12/2010.----- (11)</p> <p>ASIENTO 9----- EMBARGO U\$S42.000,00 MAS--- U\$S16.800,00 en autos----- "PALADION SA Y OTRO----- C/OSTANELLI JOSE OSCAR---- S/EJEC.HIPOT"----- EXPTE.17537/2012; Juzg.Nro. 1; Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica; Dpto.Jud. L.de Zamora; Oficio 22/8/2012;--- Present. Nro. 01 0931934/2- del 30/08/2012.----- F.S.618/2012.----- (25)</p> <p>ASIENTO 10----- REINSCRIPCION PROVISIONAL- DE EMBARGO Nro. 01 1117075- de fecha 10/09/2009 del--- Asiento B-3; Juzg.Nro. 91;-- JUZG NAC 1RA INST EN LO--- CIVIL; Secret.unica;----- Dpto.Jud. C.Federal;----- Present. Nro. 01 0821938/5- del 09/09/2014.----- F.S. s/Folio.----- (37)</p> <p>ASIENTO 11----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- REINSCRIPCION del Asiento- B-10; Present. Nro. 01----- 0821938/5 del 09/09/2014. _ F.S. s/Folio.----- (44)</p> <p>ASIENTO 12----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- en autos "REBOREDO EDUARDO- VICTOR Y OTR C/DJV SA Y--- OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE- ALQUILERES" EXP21289/2009;-- Juzg.Nro. 6; Juz.Civil y--- Com.; Dpto.Jud. L.de Zamora; SIGUE EN A5</p>		

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>VIENE DE A5 LANUS;Dpto.Jud. L.de----- Zamora;NUEVO EMBARGO;----- Present. Nro. 01 1031308/0- del 14/11/2018.----- F.S.98786/2016.----- _____(15)_____</p> <p>ASIENTO 17----- REINSCRIPCION PROVISIONAL-- DE EMBARGO Nro. 01----- 1117075/3 de fecha----- 10/09/2009 del Asiento B-3; Juzg.Nro. 91;JUZG NAC 1RA-- INST EN LO CIVIL;----- Secret.unica;Dpto.Jud.---- C.Federal;Present. Nro. 01- 0507250/0 del 08/08/2019. - F.S. s/Folio.----- _____(27)_____</p> <p>ASIENTO 18----- REINSCRIPCION DE EMBARGO-- Nro. 01 1166592/0 de fecha-- 03/12/2014 del Asiento---- B-12;Juzg.Nro. 6;Juz.Civil-- y Com.;Dpto.Jud. L.de----- Zamora;Present. Nro. 98--- 0339685/0 del 08/10/2019. _ _____(36)_____</p> <p>ASIENTO 19----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- REINSCRIPCION del Asiento- B-17;Present. Nro. 01----- 0507250/0 del 08/08/2019. _ F.S. s/Folio.----- _____(43)_____</p>		



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					FR
Casillero/Visado:		Solicitante: SARDANO, DIEGO FERNANDO			
		Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SOLICITAR SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO T21 F536 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 123 /	Matrícula: 19996 /	U.F./U.C.: 2 /
----------------	--------------------	----------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 4 /	Sec.: W /	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 12 /	Parc.: 2-K /	Subpar.: 2 /	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

42-35-55 LOTE DOS K DE LA MANZANA 12

TITULARES Y OBSERVACIONES

LOPEZ, SARA DOLLY /



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/3BA3DA4BA3A4DDFB593D680D3>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

Nº

19996/2.-

PARTIDO (y código)

DE LA COSTA (123)

NOMENCLATURA CATASTRAL

IV;W;MANZ.12;PARC.2-k;
SUBPARC. 2.

PH A

POLIGONO

00-02 y 01-02

DESIGNACION SEGUN

TITULO/
~~111111~~
PLANO

: 42-35-55 lote DOS-k de la manzana DOCE.

UBICACION, SUPERFICIE : San Bernardo del Tuyu, Pdo. de La Costa, con frente a calle Esquiú esquina Tucuman, con sup. de 270,50 m2.-

UNIDAD FUNCIONAL: DOS-POLIGONOS 00-02 con sup. de 63,21 m2 y poligono 01-02 con sup. de 12,16 m2. con sup. total de la Unidad Funcional y los Poligs. de 75,37 m2.- de acuerdo a plano P.H. 123-341-85.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: MATRICULA Nº 19.996/2 Pdo. de La Costa (123)

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

68605 18.6.87

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(1) LOPEZ, Sara Dolly, arg. cas. lras. c/Luis Arturo Amaya, nac. 5/2/940, L.C. 4.076.402, Vec. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As. - - - - -

COMP.VTA. del 4/5/987 esc.42 Not. Norberto - Domingo MOLINELLI (055) F.S. 1020875. - - - - -

SEGUNDO TESTIMONIO: con relacion al acto juridico registrado en a-1.-

Solic. escrib. MOLINELLI N.(55)265572/9 del 24.2.98

T.R. 26.2.98

100%

47

ASIENTO 1-----

ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-
U\$S16.406,00 mas-----
U\$S4.921,80 en autos-----
"ALEGRE MARIELA EDITH-----
C/LOPEZ SARA DOLLY-----
S/EJECUTIVO"; Juzg. Nro. 3;--
Juzg. de la Inst. Comercial;--
Secret. 5; Dpto. Jud.-----
D. Federal; Presen. Nro-----
610841/3 del 06/05/1997. _--
(51)

1538318/5 22-10-
07. Hip. R. 74. (25)
1309

842944/9 29-5-08
Vta. R. 20 (63).
1309

948172/5 18/6
08 C/Vta. R. 20
(63)- 1309



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

ROBERTO D. MOLINELLI

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

ALICIA ESTHER CAMPAGNO

Firma Autorizada

Departamento Inscripción

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA

19996

PARTIDO (y código)

(123)

NOMENCLATURA CATASTRAL

PHA

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regia.-Jurisdic.

ASIENTO 2-----
ANOTACION DEFINITIVA DE----
EMBARGO del Asiento b-1----
Presen.Nro 610841/3 del----
06/05/1997.-----

(15)

ASIENTO 3

HIPOTECA USD 42.000 a f/de:PALADION S.A.
CF.30-70979429-5 USD 19.500;CORDERO,Claudio Aldo C.F.23-17334066-4 USD 6500;PANEPL-
CCI,Haydee Julia C.F.27-0378111-0 USD ---
16.000;Escrit.878 del 15/11/07,Escrib.Na-
rosky Eduardo Gabriel. (25)Present.28337/7
del 7/1/08.F.S.6524781.-

1306

&

ASIENTO 4-----
EMBARGO \$ 114.000 MAS \$----
34.500 en autos-----
INSTRUMENTOS MUSICALES S.A-
C/ DEGGS SRL Y OTRS S/ PREF
DE LA VIA EJEC;Juzg.Nro.---
91;civil;Secret.unica;----
Dpto.Jud. C.Federal;-----
Present. Nro. 01 0431716/9-
del 20/04/2010. F.S.-----
s/Folio.-----

(40)

ASIENTO 5-----
ANOTAC.PROVIS. AMPLIACION--
DE EMBARGO Nro. 01 0431716-
del 20/04/2010 del asiento-
B-4 ;\$ 133.000 mas \$ 79.000
Juzg.Nro. 91;nac de prim---
inst civil;Secret.unica;---
Dpto.Jud. Dolores;Oficio---
29/11/2010;Present. Nro. 01
1508497/7 del 01/12/2010.---
F.S. s/Folio.-----

(52)

1364399/1 27-10-
11.Vta.R.74(25).

1309

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>ASIENTO 6----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- AMPLIACION del Asiento B-5----- Present. Nro. 01 1508497/7----- del 01/12/2010.----- _____(14)_____ 1313</p> <p>ASIENTO 7----- EMBARGO U\$D 42.000,00 MAS----- U\$D 16.800,00 en autos----- "PALADION SA Y OTROS----- C/OSTANELLI OSCAR Y OTROS----- S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP----- N°17537/2012; Juzg. Nro. 1;----- Juz. Civil y Com.;----- Secret. unica; Dpto. Jud. L. de----- Zamora; Oficio 22/8/2012;----- Present. Nro. 01 0931930/8----- del 30/08/2012.----- F.S. 617/2012.----- _____(28)_____ 1130</p> <p>ASIENTO 8----- REINSCRIPCION PROVISIONAL----- DE EMBARGO Nro. 01 0431716----- de fecha 20/04/2010 del----- Asiento B-4; Oficio----- 20/3/2015; Present. Nro. 01----- 0307711/1 del 15/04/2015.----- F.S. s/Folio.----- _____(38)_____ 1330</p> <p>ASIENTO 9----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- REINSCRIPCION del Asiento----- B-8; Present. Nro. 01----- 0307711/1 del 15/04/2015----- F.S. s/Folio.----- _____(46)_____ 1345</p> <p style="text-align: center;">SIGUE EN A...</p>		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.